



DIPUTACIÓN
DE CÁCERES

SECRETARÍA
Asuntos Generales

ACUERDO

El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha treinta de noviembre de dos mil dieciocho, ha adoptado entre otros el siguiente

ACUERDO

Visto el expediente de Modificación Presupuestaria nº 83/2018, por Créditos Extraordinarios, relativo a la Concesión de subvenciones con carácter nominativo a favor de entidades para ejecución de actividades que redunden en beneficio de la provincia, para gastos corrientes, por importe de tres mil quinientos euros (3.500,00 €).

Visto también el informe emitido por el Sr. Interventor.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Patrimonio, Asistencia a Municipios y SEPEI, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 83/2018, por Créditos Extraordinarios, para la Concesión de subvenciones con carácter nominativo, a favor de entidades para ejecución de actividades que redunden en beneficio de la provincia, para gastos corrientes, por importe de tres mil quinientos euros (3.500,00 €), financiado con baja de otras aplicaciones presupuestarias cuyos créditos se consideran reducibles, con el siguiente desarrollo:

1.- Créditos Extraordinarios		
Partida	Denominación	Aumento
Cred. Extr. nº 276	01.9121.47901 Subv. Nom. a Aguas Residuales.Info, S.L. Colaboración encuentro "Tratamiento Aguas Residuales en pequeñas aglomeraciones urbanas de Extr."	1.850,00
Cred. Ext. nº 277	019121.45397 Subvención Nominativa a Instituc. Ferial FEVAL. Colaboración Foro FICON 2018	1.650,00
Total Créditos Extraordinarios		3.500,00
2.- Bajas de Créditos		
Partida	Denominación	
01.9121.78901	Subvenciones CD a Instituc. Y part. Sin animo de lucro para gastos capital. Organos de Gobierno	3.500,00
Total Bajas de Créditos		3.500,00

Referido acuerdo de conformidad con lo determinado en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 38 del Real Decreto 500/ 1.990, de 20 de Abril, se expondrá al público por un período de quince días hábiles, y en caso de que en dicho plazo no se produjesen reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Segundo.- Aprobar la Modificación del Anexo de Subvenciones del Presupuesto 2018 en los siguientes términos:

Anexo de Subvenciones 2018	
Anexo II (Subvenciones nominativas de concesión directa)	3.500,00
Anexo III (Las ayudas que prevea conceder directamente de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.2 c de la LGS)	-3.500,00

Tercero.- Aprobar la Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones:

El punto 19 del PES se modifica en los siguientes términos:

1.- PRESIDENCIA:

Unidad Gestora	Descripción	Aplicación Presupuestaria	Importe
Presidencia	Subvenciones CD. a Instit., y partic. Sin ánimo de lucro para gastos capital. Órg. Gob.	01.9121.78901	- 3.500,00
Unidad de Subvenciones	Subv. Nom. a Aguas Residuales.Info. ,S.L. Colaboración encuentro "Tratamiento Aguas Residuales en pequeñas aglomeraciones urbanas de Extr."	01.9121.47901	1.850,00
Unidad de Subvenciones	Subvención Nominativa a Instituc. Ferial FEVAL. Colaboración Foro FICON 2018	019121.45397	1.650,00
<u>TOTAL MODIFICACIÓN AREA 1</u>			0,00

Cuarto.- Determinar que la tramitación de los expedientes de subvención se llevará a cabo por la Unidad de Subvenciones, dependiente del Área de Economía y Hacienda, en cuanto órgano gestor, formalizándose la concesión de subvenciones a través de resolución de la Presidencia de esta Excm. Diputación Provincial de Cáceres.

Cáceres, a 30 de noviembre de 2018

EL SECRETARIO,

Fdo.: Augusto Cordero Ceballos

